

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	12-11-2021

ACCIÓN	DEC-ADMIS
---------------	-----------

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan, dentro del " Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación año 2021, para la región Metropolitana"

RES. EX. N° **1510** -2021/CT.

SANTIAGO, 12-11-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0234 del año 2021 de la Subsecretaría de servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2021; en Resolución Exenta N° N°853 de fecha 25 de octubre del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana" y sus Anexos; en Resolución Exenta N° 0524 del año 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución Exenta que indica; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 0853, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana", el cual contempla la ejecución de dos dispositivos para personas en situación de calle, denominados: "Residencia" y "Residencia Familiar".
2. Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana" y sus Anexos, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.
3. Que mediante resolución exenta N°1464 de fecha 10 de noviembre del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana"

4. Que, con fecha 10 de noviembre de 2021, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular:

- A) Calificar como “admisibles” las postulaciones presentadas por: Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE), Fundación Vida Compartida Don Bosco, Fundación Mission Golden y Municipalidad de Santiago.

5. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo final del numeral 8. “Proceso de Admisibilidad y Selección” de las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso de Antecedentes, antes singularizado, las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos, y que sean calificadas como “Inadmisibles” en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, en el que deberá identificarse a la institución postulante con su nombre, Rut y consignarse el motivo de la inadmisibilidad. Agregando, que dicho acto administrativo una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl. El mismo procedimiento se aplicará para aquellas instituciones que sean calificadas como admisibles.

RESUELVO:

PRIMERO:

1. DECLÁRASE, admisibles las postulaciones presentadas en el Concurso, para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana”, y que se detallan en la siguiente Tabla N°1:

Tabla N°1 “ Instituciones Admisibles” “ Concurso Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021 para la Región Metropolitana”							
Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad		Plazo de Ejecución	Monto Dispositivo \$
				Alojamiento	Estadía Diurna		
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.